



Para que la disposición tomada pudiese producir un buen efecto, creemos que un aumento de un tanto por ciento sobre el valor mensual de la correspondencia, sería el modo mas propio para conciliar las conveniencias con los intereses. Bajo este supuesto, creemos que el 10p<sup>o</sup> ademas del aparato, fuese suficiente. A la demas correspondencia que se entregase a los carteros, bastaria que la administración les concediese hacer un modesto recargo á cada carta, para el trabajo de llevarlas á domicilio. Indicamos este sistema, porque es el que de practica se sigue, en muchas partes donde hay carteros. Si la administración confiase este encargo á personas que tuviesen muchos conocimientos de las clases que habitan la capital, creemos que seria la mejor disposición para que no hubiese tantas cartas rezagadas. Segun se nos ha dicho el domingo se tardó en la distribución de correos, como cuatro horas para arreglar el aparato, y los carteros mas de una hora en repartirlo. Aunque comprendemos lo que cuesta organizar un sistema, correspondemos tambien que el retardo que sufrió la correspondencia el domingo, no es la mejor recomendación para fundarlo. J. V.

#### MAS OMNIBUS.

Un nuevo aviso llama á una tercer reunion de socios para hoy dia de la fecha. No queremos anticipar opiniones, pero suponemos que la concurrencia al tercer drama, será poca. Este es el resultado que precisamente se habria buscado: la comisión resolverá y tendremos lo que hemos tenido desde la fundación de la sociedad. *La voluntad de pocos, sobrepuja á la voluntad de muchos.* No creemos que tal teoria pueda prevalecer. Se trata de una inspección de cuentas, y cada socio tiene derecho de pedir esplicaciones sobre la administración de sus intereses. Tenemos entendido que se está preparando un desenlace entre socios y comisión, y sería de desear que fuese cuanto antes.

#### CURATOS.

Tres periodicos distintos de la Capital, se han ocupado de este asunto, trayéndolo al terreno de la discusión, debatiéndolo, como se acostumbra hacerlo con cualquier otro asunto de distinta naturaleza; prejuzgando, sin que se hubiese pronunciado en él la Autoridad Eclesiástica, á quien de comun acuerdo con el Gobierno, corresponde su decision, cuyo pronunciamiento han anticipado, asegurando de nuestros cólegas, haber sido elegido cierto y determinado eclesiástico, con preferencia á otros, para ocupar el curato de San Francisco en la Capital, en reemplazo del actual Cura, que por tantos años lo ha desempeñado.

Esta remoción del mencionado Cura, ha sido calificada en el *Tribuno* como injusta, segun dice mérito cólega de la *Nacion* en uno de los números de su diario, cuya calificación impugna este, manifestando que es muy justa, porque el actual Cura no desempeña el ministerio del púlpito, porque no ha hecho mejora alguna material en el templo de San Francisco, y porque debe promoverse el Clero Nacional, estimulándolo con esta clase de destinos etc., etc.—De aquellas causas, y de la falta de nacionalidad deduce la justicia de la remoción, diciendo que este acto de justicia, resalta en la persona elegida para reemplazar al removido, que lo es el benemérito eclesiástico Oriental D. Martín Perez, sacerdote de moralidad, que tiene una numerosa familia á que atender etc., etc. En esos terminos poco mas ó menos, se expresa la *República*, con la diferencia, que en este diario hace saber tan de punto el mérito del Sr. Perez, que viene á colocarlo en la clase del mas digno, con desmerito de otros, que pudieran tal vez, ofenderse por aquella calificación.

Nosotros nos habiamos propuesto guardar silencio en este asunto, hasta que se pronunciase en él la autoridad eclesiástica. Mas son tantas las versiones que de él se han hecho, ya en ofensa de unos, ya en ensalzo de la reputación de otros, que por esto y porque el actual Cura de San Francisco es oriundo de España, creemos deber no esperar aquella decision, en la inteligencia, que cuanto dignos no tiene por objeto inclinarse á este, ó al otro individuo—cuyos méritos ó desméritos no calificáramos en manera alguna.

La intencion del respetable Reverendísimo Señor Vicario Apostólico de la República, no puede en justicia y en conciencia, ser otra, que la de colocar en los destinos eclesiásticos y especialmente en los Curatos, á los mas dignos en comparación de los menos dignos.—Esto lo creemos conforme á las leyes y á la conciencia.—A las leyes, porquelas asi nos parece, deben ordenarlo—y á la conciencia, porque es responsable el Prelado, de los defectos, que, por impericia ó immoralidad, cometan sus súbditos eclesiásticos, si, á sabiendas de tales defectos capitales, el los colocase en los destinos que no puedan desempeñar.

Esta calificación entre dignos, ó indignos—y entre mas ó menos dignos; es un derecho de la autoridad eclesiástica, pero es un derecho que debe ser conforme con lo que le dicte su conciencia—sin admitir influencias, ni inclinarse á esta ó á la otra persona, por afecciones de ninguna clase.—En esta clasificación no creemos, que ofrezca para nada la nacionalidad, ya porque en la iglesia no creemos que haya tal nacionalidad, y no reconociéndola ella, tampoco nosotros debemos reconocerla—y ya porque todos los eclesiásticos de la Iglesia de un Estado, que la sirven, y han declarado su intencion de vivir permanentemente en el Estado, prestando sus servicios á la par de los naturales, creemos que pertenecen al Clero Nacional, ó Clero del Estado.—No siendo pues, necesaria para la provisión de los destinos eclesiásticos, la calidad de haber nacido en el pais, ella no debe invocarse en favor de ninguno á este respecto.—Lo mas que puede suceder es, que en igualdad de circunstancias, de todas las circunstancias del caso, pese en la balanza algun tanto aquella consideración.

Quedan pues, reducidas, las cualidades de los individuos que hayan de ser colocados en los puestos eclesiásticos, á la de su dignidad, ó mérito.—Este mérito nadie ignora, que puede reducirse al saber, á la moralidad, y aun á los servicios del individuo.

Ahora bien.—¿El Cura de San Francisco tiene el saber necesario para desempeñar este cargo?—¿tiene aquella moralidad que lo recomienda para su desempeño?—¿Ha contraído servicios que lo hagan digno de que continúe en este mismo desempeño?—La respuesta á estas tres preguntas, habrían evitado tomar este asunto en consideración antes de tiempo, y habrían ahorrado interpretar la mente del Prelado, que no creemos sea ja que nuestros cólegas han manifestado ante el público.

La respuesta á las preguntas anteriores, la creemos muy sencilla, porque todos conocen lo que vamos á decir. El actual Cura de San Francisco, tiene la instrucción bastante, para desempeñar este cargo, como pueden testificarlo los eclesiásticos de instrucción, que lo han tratado.—Sino desempeña el Ministerio del Púlpito, no creemos que sea por falta de ciencia, sino porque tiene hombres de bastante saber, oradores de elocuencia, que supone lo han de desempeñar mejor que él, á quienes para el efecto plega.

De su moralidad nos parece ocioso decir nada, porque es intachable.

Sus servicios estan al alcance de todos.—Prescindiendo de su caridad, y de las demas virtudes, que todos conocen, ¿quién ignora, que ha servido durante el asedio la Tenencia de Cura de San Francisco con un desinterés digno de elogio, y sufriendo toda clase de miserias?

Colocado de Cura de San Francisco ha sostenido el culto con toda la magnificencia, que el pueblo de Montevideo ha visto, viniendo la Iglesia con toda la florecencia, que ella admite. Y así eso es así porque no lo ha separado el Prelado Eclesiástico durante todo el tiempo que es Prelado? Se dirá, que él lo hace cuando le parece bien, porque puede remover los Curas á su arbitrio.—No creemos que esto sea tan así, como se dice, porque el Prelado no puede obrar por capricho, sino por causas justas—y, como las que se han citado por nuestros cólegas no lo sean para la remoción, creemos le hacen una injusticia al Prelado de la Iglesia de la República suponiendo, que va á ser removido el Cura de San Francisco y que va á serlo para promover á D. Martín Perez.—Este Sr. es un buen Eclesiástico de moralidad, y que tiene una numerosa familia á que atender.—Le concedemos las dos cualidades no negamos la última circunstancia, pero

esta no debe ser una causa para nombrarlo Cura, porque entonces sería necesario hacerlo con todos los que se hallasen en igual caso que el Sr. Perez, fuesen ó no aptos para desempeñar el Ministerio de Parrocos.—¿No se halla el Sr. Perez en el mismo caso, que el Sr. Cura actual de San Francisco de no poder desempeñar el Ministerio del púlpito, como hay otros muchos, que en este caso no deben ser y son curas?

Y si ámbos carecen de esta calidad, ¿era justo dignar nuestros Cólegas que vá á ser removido para colocar en Sacerdote, que se halla en igual caso que el removido.

No pesará nada en la justa balanza de la consideración los servicios de 17 años, que ha rendido el actual Cura de San Francisco? ¿No será del Clero Nacional el Eclesiástico que hace tantos años vino al Estado, y presta en él servicios públicos Eclesiásticos? Nadie negará esto—asi como nadie diria una sola palabra, si se intentase promover al Sr. Dr. Conde, á otro oriental, que tuviese sus calidades, por que, reuniendo á toda prueba, á muchos servicios prestados, la suficiencia que adorna al Sr. Conde, verían una distinción de parte del Prelado, una promoción, un ascenso en su carrera, en cuyo caso, nadie desplegaria sus labios; porque se elegia entre los dignos el que reunia ademas, las calidades de haber nacido en este suelo.—Creimos que el Sr. Dr. Conde seria el elegido para Cura de San Francisco—lo creemos, porque esto era conforme á razon y á justicia.

No tenemos interés en que sea ó no promovido el Sr. Conde, quien se dice que el Sr. Vicario Apostólico habia destinado dicho curato; asi como tampoco como lo tenemos en que no sea colocado el Sr. Perez.—Mas, como el Sr. Cura de San Francisco ha sido clasificado de extranjero, y esta es una de las calidades, que se mencionan para su destitución, creemos deber levantar nuestra voz para decir, que ella no justifica nunca este acto, porque no hay extranjeros en el Clero; porque aunque los hubiese, no lo es el actual Cura de San Francisco, porque si la causa, que puede motivar su remoción es el no llenar, por sí, la predicación, tampoco la podrá llenar el Sr. Perez, cuya numerosa familia no lo habilitaria para el Ministerio de Parroco.—y porque no restando otra cosa, que moralidad, esta es a toda prueba en el actual Cura de San Francisco.

Desearíamos no hablar mas sobre este asunto, y esperamos confiadamente en la ilustración de ambas autoridades, que lo deberan decidir con el acierto que él demanda.—Un medio sencillo habria de terminar legalmente este asunto, y era sacar á oposicion el Curato de San Francisco, como antiguamente se hacia, y mandari las leyes.—Y porque no lo hace el Sr. Vicario Apostólico, poniendo los Curatos á oposicion? Este seria el verdadero estímulo para el Clero, porque tendrían que estudiar necesariamente, y saber para lograr los Curatos. Estos serian confidenciales al mas digno, serian estables, se evitarían las disputas, y las intrigas para las remociones, y en fin, que ocupasen esos puestos algunos Sacerdotes, que los denigran por su ignorancia, ó comportamiento.—Pongáse los Curatos á oposicion y el Sr. Vicario habrá dado el paso mas digno en su administración.

#### NOTICIAS DE EUROPA.

#### La Paz.

5 de abril.

Aun nos hallamos bajo la influencia del gran acontecimiento del 30 de Marzo; así despues de haberle celebrado el domingo como ya hemos dicho. Paris quiso celebrarlo por la segunda vez, y en efecto el 1<sup>o</sup> de abril no quedaba una sola casa que no estuviese adornada con los colores de todas las potencias que figuran en el tratado de paz, no habia tampoco una fachada, un balcón, una ventana donde no se viesen espléndidas iluminaciones. Es imposible no reconocer en tales señales la expresión del sentimiento público. La paz, por brillante que la guerra haya sido para la Francia, era el deseo secreto de cada uno. La guerra en la época de la civilización en que vivimos es un anacronismo; paraliza el comercio, y la

industria, consume tesoros que pueden emplearse con tanta utilidad en favorecer la prosperidad y grandeza de los Estados; quita al trabajo los brazos mas robustos, diezma las poblaciones; no es natural pues, que se le vea llegar con horror, y una vez empuñada se desce la paz? Sin duda continuandose la guerra, la Francia y la Inglaterra habrian obtenido quizas distintos resultados que los adquiridos: habria podido restablecerse la Polonia, habria podido restituirse a la Suecia la Finlandia; la flota rusa del norte habria podido sufrir la suerte de la del Mar Negro; pero creemos que es algo ya el haber asegurado la existencia de la Turquía, el haber aniquilado la potencia marítima de los czares en el mar Negro, el haber hecho libre la navegacion del Danubio, el haber limitado las fronteras rusas en Besarabia, el haber destruido la influencia moscovita en la Grecia, en la Servia, en la Moldavia y la Valaquia, el haber obtenido que no se arripa, de nuevo las islas de Aland desde donde la Rusia amenazaba a la Suecia, el haber inducido en fin al emperador Alejandro á que declare que renuncia formalmente a la política de invasion y conquista de sus predecesores.

Y ademas, ¿esta realmente en el interes de la Francia y de todas las potencias marítimas de segundo orden, el destruir las flotas rusas del Báltico como las de mar Negro? La Francia y la Inglaterra se hallan intimamente ligadas y nes prometemos que en el interes del reposo del mundo, lo están largo tiempo; pero en fin ¿es imposible una guerra en que la Francia tenga un papel que desempeñar? ¿Y que fuerzas se opondrian entonces a las inmensas flotas inglesas para el sostenimiento del equilibrio europeo si las marinas secundarias no existieran? Por consiguiente la conservacion de las flotas rusas de Revel y de Cronstadt nos parece un acto de alta y escelente política.

Es cierto que el restablecimiento de la Polonia no presentaba los inconvenientes de la destruccion de la flota rusa: pero no se necesitaba para reconstruir ese reino el consentimiento de la Prusia y de Austria que se lo han repartido con la Rusia? Y ahora bien, ¿habrian dado jamas ese consentimiento si no se veian obligadas a ello por las armas? Y en este caso ¿quanto habria durado una guerra de la Francia y la Inglaterra contra la Rusia? El Austria, la Prusia y la Alemania reunida? ¿y cual habria sido su desenlace? Tales son las cuestiones que proponemos.

El objeto de la guerra emprendida por las potencias occidentales era la conservacion de la integridad del imperio otomano; este objeto está alcanzado ya, puesto que la cuestion mas que centenaria del Oriente está zanjada, y aun se ha conseguido mas pues que ahora la Suecia amenazada en la Turquía puede como esta descansar en paz en adelante, una vez disuelta ya para reformarse la coalicion siempre amenazadora desde 1792 de las potencias del Norte contra el Mediodia de la Europa, y sobre todo contra la Francia.

Las ratificaciones del tratado de paz se cangean en París dentro de cuatro semanas. Lo mas de modo que hasta fines de abril no conoceremos completamente las cláusulas, puesto que los representantes de las potencias parece han renovado el juramento del decreto mas absoluto sobre todas las estipulaciones de la comision, hasta que las ratificaciones se hayan cangeado debidamente y el texto se halle oficialmente publicado. Sin embargo, sabemos bastante sobre las garantías obtenidas de la Rusia, para poder decir que la paz concluida durara porque es honrosa para todas las partes.

La primera y principal de las garantías es la neutralidad del mar negro. Las aguas de este mar, un largo uso hace tres años, se vuelven mercantes y quedan prohibidas a las marinas militares. Ya no hay, pues, ni Sebastopol, ni Nicolaeff, ni flotas, ni arsenales, ni astilleros de construccion. Algunos buques lijeros para la policía de la mar y de su litoral: hé ahí todo lo que en punto abarques de guerra conservara la Rusia en el Euxino. El camino de Constantinopla por mar está cortado para la Rusia. Difícil era tomar las mismas precauciones por tierra; sin embargo, a falta de obstaculos materiales se han creado obstaculos vivos. La Moldavia y la Valaquia formaran una nacion falta mucho que sera suficientemente fuerte para sostener un primer choque y dar a las grandes potencias el tiempo de acu-

dir, se llegará el caso. La Rusia abandona en provecho de la Moldavia y Valaquia una parte de Besarabia.

—Pero no es todo aun: el Danubio queda libre, completamente libre; no solo para el Austria, sino tambien para todas las naciones navegantes del universo. La entrada y la salida de este rio se hallan libres de todo obstaculo, y los ribereños no disfrutaran de ningun privilegio que pueda atacar el derecho comun de las naciones protectoras. La Francia y la Inglaterra han conquistado para el mundo entero esa gran via de comunicacion que atraviesa la mitad de la Europa central, y no en beneficio propio. Han querido la igualdad para todos, lo mismo para sus amigos que para aquellos que desechaban el triunfo de la Rusia.

La segunda garantía esta en el abandono de las pretensiones de los czares a mezclarse en los asuntos interiores del imperio otomano. El tratado da un caracter absoluto a este abandono. Así la Turquía se hace tan independiente y tan inviolable como la misma Rusia, y las potencias se reservan el derecho de examen en todas las reclamaciones que podrian serles dirigidas.

Pero hay una tercera garantía, la mejor de todas, aunque es absolutamente moral. Los representantes de la Rusia, en nombre del Emperador Alejandro, han dado al Congreso la seguridad mas leal y formal de que renunciaba a la política de Pedro el Grande y de Catalina II. Esta resolusion espontanea pone el sello a las garantías que la paz de Paris da a la seguridad del Oriente, y prueba que el Czar, en vez de ocuparse en lo sucesivo de ensanchar mas aun su inmenso territorio, no se ocupara ya sino en hacer mejoras interiores en sus Estados que en breve se transformaran y le daran el doble de riqueza y poderio. Marchando atrevidamente en esa via, el emperador Alejandro ilustrara mucho mas su reino que lo habria ilustrado agregando a su corona los principales danubianos. La Francia no se ha visto nunca mas próspera en el interior, ni mas considerada y respetada en el exterior, ni mas fuerte tampoco que en el dia, a pesar de la diseminacion de su territorio por la coalicion de 1814.

La Rusia sabe ahora lo que cuesta una guerra contra dos potencias como la Inglaterra y la Francia. La última ha durado dos años apenas, y al cabo de ese tiempo le faltan medio millon de soldados; su magnífica flota ha sido destruída; todas sus plazas del litoral del mar Negro y del mar de Azoff han sido desmanteladas, su arrogante Sebastopol ha sido arrojado al mar; sus arsenales tan abundantemente provistos, sus medios de transportes agotados; su tesoro está exhausto, su comercio y su industria paralizados, arruinados, y para colmo de esa acumulacion de desastres, ha tenido que pedir la paz y sufrir las condiciones del vencedor, despues de haber dificultado aquel tono atrevido que era el terror de sus vecinos. ¿No habria servido mejor sus intereses utilizando todos sus recursos para alcanzar la prosperidad interior, en vez de sacrificarlo todo al espíritu de guerra?

El pueblo ingles, decian, que no queria la paz y, sin embargo, la noticia de su conclusion fué recibida en Londres por inmensas aclamaciones de alegría. Londres lo mismo que Paris se llenó de banderas y de iluminaciones espontaneamente, y cuando los funcionarios públicos precedidos del lord corregidor fueron a pie del Hotel de Ville a la Bolsa para dar lectura del despacho recibido de lord Clarendon, un inmenso hurra que salió por las ventanas y por los tejados de todas las casas acompañó su marcha por en medio de las calles obstruidas por la muchedumbre. Las iglesias estaban adornadas é iluminadas como las casas, y las campanas no cesaron de tocar hasta media noche. El entusiasmo no fué menor en ambas camaras, sobre todo cuando lord Palmerston anunció en la de los Comunes que no solo se sustentaría la alianza de la Francia y de la Inglaterra, sino que tomaría mayor estension con la paz. Dios haga que el porvenir de razon al lord Palmerston.

Dificultades mas graves de lo que se decia comprometeron despues del 22 de marzo; y por espacio de muchos dias, la obra de paz; pero en fin, el 29 estaban de acuerdo sobre todos los puntos, y decidieron que al dia siguiente a la una el tratado se firmaría. En efecto, todos los plenipotenciarios vestidos de uniforme se reunieron a la una en punto,

en el salon consagrado a las deliberaciones del Congreso. Por la primera vez se presentaron acompañados de sus secretarios que fueron introducidos cuando ya no habia mas que poner las firmas y estampar los sellos.

Al abrirse la sesion, M. Fœnillet de Coches, jefe del negociado de protocolos en el ministerio de negocios extranjeros, a cuyos estaban conadas las copias del tratado, puso delante de los plenipotenciarios decada potencia la copia destinada a su gobierno. Despues de lectura a la minuta, rubricada por todos los plenipotenciarios, que le fue entregada, y cada plenipotenciario seguía la lectura sobre la copia que tenia delante. Reconocida la exactitud é identidad de todas las copias, el señor conde Walewski, ministro de negocios extranjeros, puso su firma sobre la copia destinada al gobierno francés, luego firmó M. de Bourqueney, y luego todos los plenipotenciarios. Inmediatamente el baron de Billing, jefe del gabinete del ministro de negocios extranjeros, fué a Tallierias para anunciar al emperador que el tratado de paz estaba firmado.

La operacion de estampar las firmas y los sellos en todas las copias duró un poco mas de una hora.

Cumplidas estas formalidades, un plenipotenciario, lord Clarendon, tomó la palabra para hacer una proposicion al Congreso. — Propuso, pues, que el Congreso se transportara en cuerpo cerca del emperador para darle gracias por la hospitalidad y acogida que le habian merecido, y para darle un nuevo testimonio de los sentimientos que decidieron unánimemente a los gobiernos a elegir Paris por punto de reunion, y a los cuales habian añadido, desde la residencia de los plenipotenciarios en esta capital, sus relaciones con S. M. Esta proposicion, acogida con la mas viva simpatía, fué adoptada por una unanidad. El Congreso decidió ademas que la resolusion quedaria consignada en el protocolo.

Eran las tres cuando concluido el trabajo de las firmas y los sellos y emitida esa votacion, se levantó la sesion. En el mismo instante el conde Walewski y el baron de Bourqueney subieron en carruaje para llevar al emperador el ejemplar destinado al gobierno francés. Diez minutos despues, todos los demas miembros del Congreso, cuya resolusion se dió a conocer el conde Walewski al emperador se pasaron en carruaje para las Tallierias. A su llegada fueron introducidos cerca del emperador, que respondió primeramente al Congreso con un discurso breve pero bien sentido, y que despues dirigió algunas palabras a cada uno de los plenipotenciarios.

Pero aunque el tratado de paz se firmó el 30, la conferencia prosiguió sus reuniones el 2 de abril. Quedan para resolver muchas cuestiones auxiliares, algunas de ellas de una importancia real, como verbi gratia la de la constitucion política de los principados del Danubio. El provincia de este país interesa a toda la Europa. Primeramente se queria hacer del reino con un principe alemán italiano por jefe; pero esta combinacion, que iba contra los fines de la guerra, puesto que implicaba el descambramiento de la Turquía, fué rechazada. Ahora hay que decidir si la Moldavia y la Valaquia conservaran sus instituciones actuales con las modificaciones reconocidas necesarias, ó si formarían un gobierno representativo bajo la autoridad de un principe dependiente de la soberania de la Puerta. La cuestion de las sauevas fronteras rusas tampoco se halla resuelta.

Fuera de lo que concierne al Oriente, parece que la conferencia ha consentido en discutir todo aquello que podia ser un mero motivo de conflicto y excender de nuevo la guerra. Algunos miembros del Congreso se han mostrado muy alarmados con la situacion de la Italia y con respecto a la lucha que ciertos gobiernos sostienen contra las polaciones, y han llegado a preguntarse si no seria mas prudente dar satisfacciones que pueden limitarse, en vez de exponerse a movimientos revolucionarios cuya repression, se hace cada dia mas difícil. No sabemos si esta discusion tendrá algun resultado; pero no parece, sin embargo, que esas cuestiones serian mas bien dominio de un Congreso general europeo. En todo caso, siempre se sirva para aclarar la situacion presente.

En resumen, en todo lo que queda por hacer, no hay motivo ninguno de conflicto. La Rusia se ha atenido lealmente a sus condiciones aceptadas por el emperador Alejandro, y la Francia y la Inglaterra han aprobado qué realmente se lo hacia la guerra para mantener la paz de la Europa, que los parecia estar amenazada, y no con objeto de caprichos políticos.

CORREOS PARA EL INTERIOR.

Salen el 1.º, 11 y 24 de cada mes, y regresan los dos primeros el 14 y 24 del mes y el del 21, el 4 del mes siguiente. La correspondencia se recibe en la administración, calle del Cerrito núm. 201 hasta la cinco de la tarde del día anterior á su salida.

DILIGENCIAS.

OMNIBUS DE LA UNIÓN. Salidas de la Unión. Por la mañana salen de la Unión desde las 7 hasta las 12, haciendo un viaje por cada hora. Por la tarde desde la 1, hasta las 5, lo mismo que por la mañana un viaje cada hora. Salidas de Montevideo. Por la mañana desde las 8 hasta las 12, en cada hora un viaje, y por la tarde desde las 2 hasta las 6 á las horas.

ENTRE EL PASO DEL MOLINO Y MONTEVIDEO.—La Rosa del Miguelete, saldrá por la mañana á las 8 y volverá á las 10. De tarde á las 2 regresando y las cuatro.

PARA MALDONADO. Sale de Montevideo, los días 5, 15 y 25, y de Maldonado los días 10, 20, y 30. Sale á las 6 de la mañana.

PARA SANTA LUCÍA. La Santísima Trinidad. Sale de Montevideo los martes y sábados á las 6 de la mañana.

PARA LA FLORIDA. Sale de Montevideo los viernes y de la Florida los lunes á las 6 de la mañana.

PARA SAN JOSÉ. Sale de Montevideo los miércoles y jueves, y de San José á los domingos y lunes.

PARA MINAS. Sale todos los martes á las 6 de la mañana, y regresa los viernes.

PARA MERCEDES. Sale de Montevideo, los días 5, 15, y 25, á las 5 de la mañana, y regresa el 10, 20 y 30. Emplea en cada viaje tres días, y pasa por la Villa de San José.

PAQUETES A VAPOR.

El CAMILLA de la Real Compañía Británica llega con la baliza de Europa y del Brasil el 18 y antes de las 24 horas después de su entrada en el puerto sigue para Buenos Aires de donde regresa para salir de aquí el día 5. Su agente D. Francisco Sussini reside en la calle de Colon núm. 70. El franqueo de cartas se hace en casa del consul inglés hasta las once del día de la salida.

El MENAJ de la carrera de Buenos Aires y este puerto, lo despachan los Sres. Álvarez, hermanos, frente de la Aduana Nueva.

El CONSTITUCION que hace la misma carrera lo despachan los Sres. Silveira y Ca. frente a la Adna núm. 13

AVISOS NUEVOS.

AVISO

DEL TRIBUNAL DE COMERCIO.

Previo los requisitos de la Ley, el Tribunal del Consulado ha concedido á D. Jose Gereda, el empleo de Rematador Publico.

Montevideo, mayo 10 de 1856.  
Lizarzo.

Se vende en la Union

una CASA, compuesta de tres piezas de material, y dos de media agua, en una área de novecientos dos varas cuadradas, situada en las calles, Compamto, y la paralela al Norte de la del Jeneral Artigas, N.º 18 y 103. El que se interese, ocurra á la calle del Jeneral Artigas N.º 241 cuadra del Sr. Lorravide, que encontrará con quien tratar.

**Juan Verge, San-**  
grador. Calle del Jeneral Artigas. Notifica

al Público, haber recibido sangujetas Hamburguesas y Españolas de 1.º y 2.º calidad, os que vende á precios acomodados. Igualmente las aplica á domicilio á las personas que lo precisasen. Del mismo modo puede administrar Baños de Vapor, para lo cual tiene el aparato necesario.

PRECIO DE FRUTOS DEL PAIS

EN LA

VILLA DE LA UNION.

ARTICULOS.	POB.	REALES.
CUEROS secos, novillo y vaca ang. de matad. decar.	Las 40lib.	75 á 76
Id. id. id. matadero de campo.	" " "	74 á 75
Id. id. de campo.	" " "	66
Id. id. anchos pesados id.	" " "	66
Id. vaca y novillo anchos y livianos para Esja a.....	" " "	75
Id. id. todo estruque id. para Estados Unidos.	" " "	75
Id. toro angostos.	" " "	65
Id. id. anchos.	" " "	64
Id. yegua ó potro.	" 10 "	91
CUEROS DE SAL.º de novillo	Las 75lib.	67
Id. novillo y vaca por mitad.	" "	65
Id. vacas puras.	" "	67
CEBADA, de potro larga buena	Quintal.	33 Pa.
Id. media id.	" "	22 "
Id. vaca lavada suelta.	" "	22 "
Id. id. con garra.	" "	18 "
LANA, mestiza, fina lavada sin albrigo ni caretila segun clase.	Arroba.	45 á 49
Id. id. sucia sin id. mid. segun clase.	" "	20 á 28
Criolla lavada sin id. ni id. id. id.	" "	20
Id. sucia sin id. ni id. id. id.	" "	8 á 12
CUEROS LASAÑES, lavados segun clase.	Docena.	16 á 18
Id. sucios id. id.	" "	70 á 80 Pa.
ASTAS, de novillo segun clase	Millar.	25 "
Id. de vaca id. id.	" "	16
SEBO, pisado fresco ó en rama	Arroba.	24
Id. derritido en pipas.	" "	8 á 10
Cueros de venado.	Docena.	" "
Pimade avostruz larga trenzaña	" "	340reis
Id. de id. corta blanca id.	Arroba.	48 á 56

Villa de la Union, Mayo 11 de 1856.

**Se alquila--Una Barraca**, propia para acopio de frutos del pais: situada en una buena localidad, con los galpones, habitacion, y cuento es necesario para emprender este giro.—En esta imprenta darán razon al que se interese.

**Se vende una Volantita** de dos ruedas, en muy buen estado. con todos los arreos necesarios. Daran razon en la casa N.º calle del Manga, esquina con la del Jeneral Artigas.

**Se vende una Balanza** Hamburguesa, propia para pesar cueros, con todas las pesas contrastadas, todo nuevo y en el mejor estado. Una pileta para eucenar cueros, con caballetes y demas adherentes, todo de buen servicio.—En esta imprenta darán razon.

Administracion Jeneral }  
de Correos y Postas }

Montevideo, mayo 4 de 1856.  
Habiendo obtenido esta Administracion la competente autorizacion del Gobierno, para iniciar con la Legacion Española algunos arreglos para el mejor servicio de la correspondencia entre la Republica y los puntos de la Peninsula, se hace saber al publico que la Administracion recibirá, de hoy en adelante, para los buques españoles mercan-

tes, la correspondencia para las Islas Canarias y demas puertos españoles: Dicha correspondencia será franqueada en esta Administracion General y en las de campaña. Una copia de las listas de la correspondencia que se recibe de los mencionados puertos españoles, se remitirá con regularidad á las Administraciones subalternas de las Piedras, Canelones, Pando, Maldonado, y demas que lo requirieran. con el objeto de proporcionar á la poblacion española y particularmente la Canaria el mas facil y comodo conocimiento de dichas listas.

El valor del franqueo queda establecido del modo siguiente.  
Un real la carta Sencilla.  
Un real fuerte la Doble.  
Un real y medio la Triple.  
Dos reales las de peso mayor.  
Los Diarios pagarán diez centesimos cada uno.

Atanasio Lapidó.  
—( )—  
Administracion Jeneral }  
de Correos y Postas. }

Montevideo Mayo 5 de 1856.  
Con autorizacion Superior se hace saber á los Señores abonados que desde el diez del corriente en adelante la correspondencia les será entregada en sus casas por empleados de la Administracion especialmente destinados á este servicio.  
La Administracion ha tomado todas las medidas conducentes, á fin de que los abonados reciban con la menor demora posible su correspondencia, que será despachada para todos á un mismo tiempo sin ningun genero de preferencia.

MINISTERIO DE RELACIONES }  
EXTERIORES }

AVISO OFICIAL.

En 28 de noviembre de 1850 y 27 de octubre de 1852 se publicaron los avisos oficiales que á continuacion se expresan.

Aviso oficial.—Montevideo, 28 de noviembre de 1850.—Siendo repetidas las quejas de consules de la Republica en el extranjero, contra el abuso que cometen algunos capitanes de buques, que salen con destino á este puerto, sin traer sus papeles visados como corresponde por los respectivos consulados se publican para conocimiento de quienes correspondan, los siguientes artículos del capítulo 2.º del reglamento consular de la republica que se halla en vigor.

Art. 18.—Los capitanes de buques extranjeros y nacionales que salieren de los puertos donde existan consulos de la Republica, con destino á los puertos de ella, quedan obligados á hacer legalizar por los mismos, el manifiesto de su carga, ó de venir en lastre, la carga de salud de matricula.—En la misma disposicion son comprendidos, los pasaportes de los pasajeros, poderes, sentencias, protestas, certificados, y otros documentos que puedan hacerse valer en juicio.

Art. 19.—Los capitanes que contravinieren lo prevenido en el artículo anterior, quedaran sujetos á pagar los derechos de consulado que debieron haber satisfecho en el puerto de su procedencia y á las demas requisiciones ó penas que la ley determinase.—En consecuencia se previene que el Dr. D. Carlos Eguia, ha sido nombrado y autorizado por el gobierno para que en calidad de Fiscal, persiga á todos los capitanes de buques que, procedentes de puertos donde existan consulos de la Republica, no traigan sus papeles en la forma prescrita, aplicandoles la pena designada y deduciendo las demas acciones que el caso y las disposiciones vijentes requirieren.

IMPRENTA DE EL ESTRANGERO.